

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 827/2023

Por la Alcaldía se ha dictado, con fecha 3 de marzo de 2023, Resolución número 2023/00000416, del tenor literal siguiente:

«Vista la Resolución de Alcaldía número 2023/00000296, de fecha 16 de febrero de 2023, por la que se aprueban las Bases que han de regir la selección y posterior nombramiento de un/a funcionario/a interino/a por vacante en la categoría de Administrativo/a.

Visto el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 38, de 24 de febrero de 2023, en el que se publican mencionadas Bases.

Considerando que en próximas fechas se procederá a la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bujalance y la Oferta de Empleo Público para el año 2023, lo que posibilitará la cobertura definitiva de la plaza vacante de funcionario/a de carrera de Administrativo/a de Información y Atención al Ciudadano.

Considerando que, actualmente, el citado puesto de Administrativo/a se está cubriendo con medios personales de esta Administración.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

RESUELVO

PRIMERO. ANULAR las Bases que han de regir la selección y posterior nombramiento de un/a funcionario/a interino/a por vacante en la categoría de Administrativo/a, aprobadas por la Resolución de Alcaldía número 2023/00000296, de fecha 16 de febrero de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 38, de 24 de febrero de 2023.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta de esta Resolución al Negociado de Personal, a Intervención Municipal y a Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal, en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, doña Elena Alba Castro, de lo que, como Secretaria, doy fe, en Bujalance, a»

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 3 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.